

Promoción 1% por traspaso o suscripción al Fondo de Inversión TESYS Internacional FI

1. ¿Quién se puede beneficiar de la Promoción?

Cualquier cliente de Andbank España Banca Privada, S.A.U. ("Andbank") que haya causado alta con la referencia TESYS y que cumpla los requisitos de participación descritos en las presentes bases (el "Cliente" y las "Bases").

2. Periodo de vigencia de la Promoción:

Promoción válida desde el 1 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024, ambos inclusive. Para que se entienda que una aportación y/o traspaso externo queda sujeto a la promoción, el Cliente ha de cursar la correspondiente orden durante el periodo de vigencia de la promoción.

3. ¿Cuál es la ventaja o el incentivo de la Promoción?

Incentivo promocional: el incentivo promocional consistirá en el abono al Cliente de un importe equivalente al 1%* de las aportaciones y traspasos externos (procedentes de otras entidades distintas de Andbank España Banca Privada, S.A.U. ("Andbank") y/o MyInvestor Banco, S.A.U.) al fondo de inversión Tesys Internacional FI. El incentivo será ingresado a mediados del mes de julio de 2024, como abono en la cuenta de efectivo del Cliente en Andbank. Solo se podrá realizar un incentivo por DNI con independencia del número de cuentas abiertas al amparo de la promoción con el cliente y del grado de intervención que se tenga en las mismas.

**Importe sujeto a la retención o ingreso a cuenta correspondiente de conformidad con el punto "Fiscalidad" de estas bases, y que será a cargo del Cliente.*

4. Condiciones:

Operaciones: computarán a los efectos de esta promoción la suma de aportaciones y traspasos externos (procedentes de otras entidades distintas de Andbank ordenados durante la vigencia de la promoción) que tengan como destino el fondo de inversión Tesys FI Internacional. **El importe mínimo será de 10.000 EUR.**

5. ¿Quién está excluido de la Promoción?

- / Están excluidos de esta Promoción todos los empleados del grupo Andbank, de Agentes Financieros de Andbank y de EAFIS que tengan suscrito un contrato de colaboración con el grupo Andbank. También quedará excluida la figura del PNP.
- / Los clientes que no figuren bajo la referencia comercial TESYS.
- / Los clientes asignados a otros canales distintos de la estructura comercial TESYS. En caso de duda, acerca de si Ud. pertenece a la estructura comercial TESYS u otro canal no incluido en la promoción, por favor, póngase en contacto con nosotros a través de su interlocutor habitual para que le informemos lo oportuno.
- / Los menores de edad.
- / Las personas jurídicas.
- / Si el Cliente incluido en esta promoción cambiase, por decisión propia de estructura comercial/canal a lo largo del transcurso de la misma o de los tres años de mantenimiento de la posición, quedará excluido de la promoción y no podrá beneficiarse de la misma, debiendo devolver el incentivo en los términos de estas Bases como incumplimiento del compromiso de permanencia.

6. ¿Existe compromiso de permanencia para beneficiarse de la Promoción?

Realizada la aportación / traspaso al amparo de esta promoción, el Cliente deberá mantener, desde que efectúa la misma y hasta como mínimo, durante 36 meses (3 años) a contar desde la fecha de finalización de la promoción (30 de junio de 2024), la posición global en el Fondo de Inversión Tesys Internacional que tuviese en dicha fecha (30 de junio de 2024) y que se le computó a efectos de esta Promoción (el "Periodo Mínimo de Mantenimiento de la Inversión" o "Compromiso de Permanencia"). Siendo este Compromiso de Permanencia requisito indispensable para que el Cliente pueda beneficiarse de la promoción.

(1) Entendemos por posición global en inversión las participaciones que le han sido asignadas al Cliente resultado de la suma de las aportaciones / traspasos al Fondo Tesys Internacional que el Cliente haya podido realizar al amparo de la promoción.

7. ¿Cómo se comprobará el mantenimiento de la inversión que da derecho al incentivo promocional?

Para verificar el mantenimiento de la inversión por parte del Cliente, Andbank verificará que, durante todo el Periodo Mínimo de Mantenimiento de la Inversión, el Cliente mantiene en su cuenta la misma posición en inversión que tenía el 30 de junio de 2024 y que no hay operaciones de salida en lo que se refiere a esa posición en inversión. En este caso, tampoco se tendrá en cuenta el efecto mercado.

8. ¿Qué ocurre si el Cliente reembolsa o traspasa antes de la finalización del compromiso de permanencia?

Importante: en caso de que el Cliente que se beneficie de la Promoción traspase o reembolse antes de que se cumpla el Periodo Mínimo de Mantenimiento de la Inversión (esto es, antes del 30 de junio de 2027), estará obligado a devolver al Banco el importe íntegro del incentivo percibido, efectivo o valor del mismo, autorizando para ello expresamente a Andbank a adeudarlo en su cuenta corriente, con arreglo a lo siguiente:

- a) Movilizaciones y/o rescates antes de los primeros 24 meses de permanencia: el cliente devuelve el 0,7%.
- b) Movilizaciones y/o rescates entre los 24 y los 36 meses de permanencia: el cliente devuelve el 0,3%.

Asimismo, a los efectos de devolución del incentivo para el caso del incumplimiento del Compromiso de Permanencia, Andbank gozará con el resto de las facultades de compensación recogidas en el contrato marco de productos y servicios financieros suscrito con el Cliente.

9. Otros aspectos relevantes de la Promoción

La participación en esta Promoción implica el conocimiento completo y la aceptación de las presentes Bases que rigen la promoción.

Promoción no acumulable a cualquier otra promoción de Andbank, es decir, que durante el periodo de vigencia de esta promoción de captación, el Cliente no podrá beneficiarse de otras promociones de captación, ya sean presentes o futuras, aunque cumpliera los requisitos oportunos.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas personas que, además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Andbank o su imagen. Quedará fuera de la promoción aquella persona que no facilite la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la promoción o que facilite datos falsos.

Andbank no se responsabiliza de los retrasos que pudieran ocasionarse en los traspasos de posiciones procedentes de terceras entidades. Los gastos originados como consecuencia de los traspasos serán a cargo del Cliente. Serán igualmente a cargo del cliente cualesquiera gastos de suscripción o adquisición de instrumentos financieros a depositar en la cuenta que se vaya a beneficiar de esta Promoción.

Andbank se reserva el derecho a modificar el incentivo de la Promoción por otro de similares características e importe. Este cambio se realizará siempre que haya causa justificada y habiendo informado debidamente a los participantes en la promoción.

Atendiendo a la normativa del Reglamento para la Defensa del Cliente de Andbank España Banca Privada, S.A.U. se establece un plazo general para que los clientes puedan presentar reclamaciones o quejas de 2 años a contar desde la fecha en la que el Cliente tuviese conocimiento de los hechos causantes de la queja o reclamación. Pasado este plazo Andbank no aceptará ninguna reclamación presentada con posterioridad a esta fecha. Por acotar este periodo, el plazo de los dos años comenzará a contar a partir de la fecha de inicio de la Promoción (1 de abril de 2024).

Fiscalidad:

Los incentivos, dinerarios o en especie, otorgados por la presente Promoción están remunerando la realización de una inversión en determinados elementos patrimoniales y, por tanto, deben calificarse como rendimientos del capital mobiliario de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y su normativa de desarrollo. El importe de los incentivos se refleja en estas Bases en términos brutos, de forma que serán abonados al cliente tras el correspondiente tratamiento fiscal (retención, ingreso a cuenta o el que corresponda) a su cargo.

Política de protección de datos:

Sus datos serán tratados por Andbank en calidad de responsable del tratamiento. Las finalidades principales del tratamiento de sus datos por parte de Andbank son las necesarias para la contratación, ejecución y gestión de la promoción y relación contractual con usted.

La información completa sobre el tratamiento de tus datos es la que se incluye en el contrato marco que usted ha firmado con Andbank y puede consultarla en nuestra página web: www.andbank.es

Leído y conforme:

D: _____

DNI: _____

Firma: _____

Para poder participar en la Promoción es imprescindible que el cliente nos devuelva firmadas las presentes bases o bien, manifieste expresamente en conversación telefónica la aceptación a las mismas.